RESOLUCION SENASA N°240/12

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENASA N° 2350 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2012.

Que conforme al Artículo 19° numeral 6, Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la institución; y el Numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determinen sus funciones";

Que la Resolución S.G N° 591 de fecha de 5 de julio de 2011, del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en cuyo Anexo 2 establece que el Director General adjudicara los procesos de contratación directa y locación de inmuebles debiendo ajustarse estrictamente a las disposiciones legales aplicables al caso.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **RECTIFICAR** los términos del Artículo 1° de la Resolución SENASA N° 2350 de fecha 17 de diciembre de 2012, el cual queda redactado como sigue:

"**ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 12/2012 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Acondicionadores de Aire – 2° Llamado - Plurianual", convocado por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental; a la empresa **SERVICIO TECNICO J.C. DE NERY JAVIER CABALLERO PÁEZ**, por un monto mínimo de Gs. 57.630.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos treinta mil) y un monto máximo de Gs. 115.260.000 (Guaraníes ciento quince millones doscientos sesenta mil).

-

Art. 2°.- **DETERMINAR** que los demás Artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Art. 3°.- **ESTABLECER** que la presente Resolución sea anexada a la Resolución SENASA N° 2350 de fecha 17 de diciembre de 2012.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – S.E.N.A.S.A.

ING. MARIANO FLEITAS TORALES
DIRECTOR GENERAL